

Surquillo, 17 de Junio de 2021

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° -2021-GG/INEN**

### **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

#### **REPÚBLICA DEL PERÚ**



**VISTOS:** Los Memorando N° 001-2021-CS/AS N° 014-2021-INEN y N° 004-2021-CS/AS N° 014-2021-INEN, emitido por la presidenta del Comité de Selección del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 014-2021-INEN derivada de la LP N°01-2021-INEN para la "Adquisición de uniformes de faena para el personal del INEN"; el Memorando N° 1570-2021-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° 000794-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus respectivas modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el presente ejercicio fiscal 2021, como un procedimiento de selección por Licitación Pública para la "Adquisición de uniformes de faena para el personal del INEN", con número de referencia 49 del PAC";

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2021-GG/INEN, de fecha 16 de febrero de 2020, se aprobó las bases del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 01-2021-INEN para la "Adquisición de uniformes de faena para el personal del INEN";

Que, mediante Informe N°006-2021-CS/LP N°001-2021-INEN de fecha 25 de mayo de 2021, el Comité de Selección informa respecto a la evaluación y justificación de las causas que determinaron la declaratoria de desierto de la Licitación Pública N° 01-2021-INEN para la "Adquisición de uniformes de faena para el personal del INEN";

Que, mediante Memorando N°0791-2021-ORH/INEN de fecha 03 de junio de 2021, la Oficina de Recursos Humanos manifiesta que persiste la necesidad de la "Adquisición de uniformes de faena para los trabajadores del INEN", asimismo, la Oficina de Logística mediante Memorando N° 02024-2021-OL-OGA/INEN, señala que corresponde proseguir con la convocatoria del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°014-2021-INEN derivada de la Licitación Pública N°01-2021-INEN.



Que, el artículo 47° del Reglamento precisa que uno de los documentos del procedimiento de selección, son las bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, deben ser elaboradas y visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el artículo 48° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, mediante Memorando N° 001-2020-CS/AS N° 014-2021-INEN, de fecha 07 de junio de 2021, el presidente del Comité de Selección, ha remitido las bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 014-2021-INEN derivada de la LP N° 01-2021-INEN para la "Adquisición de uniformes de faena para el personal del INEN"; las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto resolutivo que apruebe las Bases de la referida Adjudicación Simplificada N° 014-2021-INEN derivada de la LP N° 01-2021-INEN para la "Adquisición de uniformes de faena para el personal del INEN";

Con el visado de las Oficina de Logística, Oficina General de Administración, y de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 005-2021-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 014-2021- INEN, derivada de la LP N° 01-2021- INEN para la "Adquisición de uniformes de faena para el personal del INEN", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **EXHÓRTESE** al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**VICTOR RODOLFO ZUMARAN ALVITEZ**  
Gerente General